I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2321 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 004 de fecha 24.11.2009 de la Presidenta Comité de Bienestar, mediante el cual informa que se requiere la adquisición de diferentes Juguetes para la Fiesta de Navidad que organiza cada año el Comité de Bienestar, para lo cual se elaboró un listado con los juguetes que se requieren. Por lo antes expuesto solicita autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, por un monto no superior a los $ 400.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de juguetes para la Fiesta de Navidad que organiza el Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto no superior a los $ 400.000, según detalle :

COMPRA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (FUNCIONARIOS)

CODIGO	EDAD	SEXO	CANTID.	DESCRIPCION
1112080	0-1 AÑO	UNISEX	5	TORTUGA MUSICAL
1103217	2-3 AÑOS	NIÑAS	1	MI PEQUEÑO PONY CON SONIDO
1105163	4-5 AÑOS	NIÑAS	2	MUÑECA MUSICAL
1103278	4-5 AÑOS	NIÑO	6	AMBULANCIA INTERACTIVA CON SONIDOS
1120054	6-7 AÑOS	NIÑO	1	RESCATE TOOLS 911 CON ACCESORIOS
1112077	6-7 AÑOS	NIÑA	5	MICROFONO MUSICAL
3320055	8-12 AÑOS	UNISEX	22	MOCHILA BANANO CRUZADA
4401043	8-12 AÑOS	NIÑA	13	RELOJ DAMA
4401044	8-12 AÑOS	NIÑO	9	RELOJ HOMBRE
2201083	13-13 AÑOS	NIÑO	4	MOCHILA 30 LITROS
2213002	20-50 AÑOS	ADULTO	9	SACO DE DORMIR IMPACTO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMQ/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comité de Bienestar (2)
Secpla (1)
Archivo